

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGION DE COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
EIA

RESOLUCIÓN N°: 85/2015

ANT. : LA SOLICITUD DE LA ABOGADA REGIONAL

**MAT. : AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO A
LA UNIDAD JURIDICA REGIONAL**

La Serena, 26/06/2015

VISTOS

1. Las facultades conferidas por Resolución N° 203 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 mayo de 2014, reducida a escritura pública el 07 de mayo de 2014 ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, la Resolución N° 249 en la cual se designa a los Directores Subrogantes de la región de Coquimbo y, la Ley N° 19886 de Compras Públicas en sus artículos 5,6,7,8 y el artículo 10 número 7, letra j) del Reglamento;

CONSIDERANDO

1. Que la Unidad Jurídica, en cuuerdo con el Departamento de Evaluación Ambiental y Fiscalización, requiere contratar el servicio de apoyo para realizar gestiones que comprenden el área de fiscalización de la legislación forestal, en el marco de la aplicación de la legislación vigente, la tramitación por denuncias por infracción a la ley 20.283 y D.L. 701, elaboración de listados de causas con el respectivo estado de tramitación e incorporación de información al Sistema de Administración y Fiscalización Forestal (SAFF), durante los meses de junio a diciembre del presente año.
2. Que para este fin, se requiere contar con los servicios de un asistente con conocimientos de derecho y/o área jurídica, en especial, con conocimientos acerca de la legislación forestal, preferentemente un estudiante de la carrera de derecho y/o Licenciado en Ciencias Jurídicas, que cuente con la habilitación para comparecer ante los Juzgados de Policía Local, conforme lo prescribe la ley 18.120, para que otorgue el servicio señalado en el numeral anterior.
3. El proceso de contratación materia de la presente resolución se encuentra en el rango de adquisiciones menores a 100 UTM.
El presupuesto neto considerado para efectuar la contratación es de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) con cargo al código presupuestario 1052 del Departamento de Evaluación Ambiental y Fiscalización.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que señala que "Procederá el trato o contratación directa, entre

otros casos fundados, cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios que señale el reglamento de esta ley". A su vez, el artículo 10 N° 7, letra j) del Reglamento establece que se propondrá vía trato directo "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."

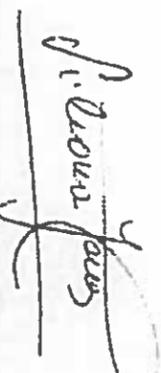
5. Conforme a lo anterior y en atención al presupuesto disponible para financiar la contratación, el costo monetario y de recursos humanos -según el cuadro adjunto- que implicaría realizar un proceso licitatorio resulta desproporcionado y supera con creces el presupuesto disponible para costear la contratación, toda vez que el costo de la misma asciende a la suma de \$727.121 pesos, es decir, más del 50% del presupuesto disponible.

6. Que, en virtud de lo señalado en las cláusulas precedentes, esta Corporación ha concluido contratar los servicios del Sr. Felipe Nicolás Vilches Contreras, RUT 17.363.523-0, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Central.

RESUELVO

1. Autorícese vía trato directo la contratación del Sr. Felipe Vilches Contreras, RUT 17.363.523-0, por la suma de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) más impuestos, para la provisión de los servicios señalados en el considerando primero.
2. El pago de los servicios se realizará por estados de pago, dentro de los primeros cinco días de cada mes, previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios a nombre de la Corporación, conforme a la programación y tareas establecidas en los términos de referencia que se adjuntan.
3. Publíquese la presente resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRIBASE.



LILIANA JEANNETTE YAÑEZ PORTILLA
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

Incl.: Documento Digital: certificado proveedor hábil

Documento Digital: TDR

Documento Digital: Costo evaluación

Distribución:

Evelyn Ithal Alvarez-Jefe Unidad Jurídica Or.IV

Ricardo Gutiérrez Camus-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.IV

Pablo Alegre Franco-Jefe Departamento de Finanzas, Administración y Recursos Humanos Or.IV

Luis Enrique Martínez Díaz-Jefe Departamento Manejo del Fuego Or.IV

Marco Antonio Cordero Valenzuela-Jefe Departamento Control de Gestión Or.IV

Jose Rojas Valenzuela-Jefe Departamento Desarrollo de las Personas Or.IV

María Angélica Ortega Ramírez-Secretaría Unidad Jurídica Or.IV